GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6520930

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTDANJERIA Y MIGRACIÓN
29 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115790

Santiago, 07 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente Tramitado VISTO estos antecedentes; lo informado por la Totalmente de T

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Marie Erika CRUZ CURASI de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> VIANA GONZAYEZ LOPI ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/EVM [301]07/06/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo